PROGRAMA DIALOGO CIUDADANO PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA CHILE

Nuestro país, viene viviendo desde hace décadas una severa crisis política, económica, social y medioambiental la cual desde el estallido social y a partir de pandemia del coronavirus, se han agudizando aún más. Se abre a partir de la elaboración de una nueva constitución un proceso para el **trabajo**, **dialogo ciudadano** y la transformación en los siguientes ámbitos para fortalecer y construir un país mas integrador, inclusivo, sostenible, resiliente y desarrollado.

I.-TIPO DE ESTADO

En lo político, la nueva constitución debe crear un chile democrático, descentralizado, paritario y plurinacional, que devuelva derechos y dignidad a las primeras naciones, y que haga realidad la idea definitoria de toda democracia: que el poder viene del pueblo diverso.

II.- NUEVO SISTEMA POLÍTICO

Para hacer realidad el proyecto democrático, la nueva constitución debe, por un lado, introducir mecanismos que aseguren una participación ciudadana incidente, cuyo sentido no es reemplazar la representación política, sino hacerla realidad. Por otro lado, debe habilitar al poder democráticamente generado -sus representantes-para actuar de modo de poder poner fin al abuso y realizar el proyecto político que sea democráticamente decidido. Para ello, es imperativo implementar un nuevo sistema político que resguarde mayores equilibrios entre los poderes del Estado, entregue más poder a la ciudadanía, terminando con los candados autoritarios como el hiper presidencialismo y, acorde con estos principios, esté orientado a construir una sociedad radicalmente democrática, con real participación soberana del pueblo en la toma de decisiones fundamentales del Estado.

III.-NUEVO MODELO ECONÓMICO

En lo económico, la nueva Constitución debe sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo nacional con autonomía e independencia, con un claro carácter transformador del modelo neoliberal actual, donde lo público y colectivo sea lo primordial y prioritario. Que reconozca al Estado, a las comunidades y a la sociedad democráticamente organizada, la capacidad de orientar estratégicamente el desarrollo nacional, mediante políticas industriales, de impulso a la productividad, al empleo, al desarrollo científico y tecnológico. Un modelo de desarrollo inclusivo y orientado al interés de todos, debe incorporar como uno de sus parámetros fundamentales la sostenibilidad ambiental y la recuperación de los recursos naturales, asegurando que su utilización estará orientada al interés de las mayorías y no de la acumulación empresarial privada. Este nuevo modelo de desarrollo deberá sentar las bases para superar la división sexual del trabajo generando un sistema de cuidados reconocido, valorado y asumido por toda la sociedad.

IV.- DERECHOS SOCIALES

En lo social, el proyecto constituyente debe contener lo que en la tradición del constitucionalismo se denomina un Estado social y democrático de derecho, que asume el deber fundamental de realizar los derechos sociales como derechos de igualdad ciudadana, y que se funde en un compromiso irrestricto con los derechos humanos. Entendemos los derechos sociales como un amplio sistema de derechos sociales, políticos, económicos y culturales que garantice el bienestar de todas y todos. Con garantías individuales y colectivas que se realizan mediante la creación de espacios ciudadanos de integración e igualdad. Por eso, la noción de

derechos sociales debe ser ampliada más allá de la tríada educación/salud/seguridad social, para incluir el estatuto del trabajo, integrando la protección y fomento de la acción colectiva de los trabajadores; la igualdad de género; la inclusión y prohibición de la discriminación de los colectivos históricamente excluidos, el reconocimiento de los derechos de los migrantes, entre otros. Estas son esferas de inclusión que han de estructurarse no conforme a un principio de mercado, sino a un principio de igual ciudadanía e igual libertad. Y que tiene como base y marco regulatorio y obligatorio la convención y pactos internacionales de derecho humanos. En definitiva, una nueva constitución que promueva una sociedad de justicia, libertad, respeto y dignidad para todos los pueblos que habitamos Chile.